

ACCIÓN URGENTE

HOMBRE TURCO EXPUESTO A SER DECAPITADO

Ali Agirdas, turco de 29 años, corre riesgo inminente de decapitación en Arabia Saudí. El Consejo Judicial Supremo, presidido por el rey, está examinando su condena, por lo que, si se aprueba, podría ser ejecutado en cualquier momento.



Ali Agirdas fue detenido el 24 de febrero de 2007 por contrabando de drogas en la capital saudí, Riad, donde un tribunal general lo condenó a muerte el 18 de junio de 2008. La condena se aprobó en apelación. La causa está ahora en manos del Consejo Judicial Supremo, que puede aprobar las condenas de muerte o remitirlas al Tribunal de Casación para su revisión.

Durante su juicio, Ali Agirdas fue informado por el juez de que había firmado una confesión en árabe, lengua que no lee, aunque habla un poco. En ella reconocía que llevaba drogas cuando lo detuvieron. No tuvo intérprete ni abogado durante su interrogatorio. Dijo al interrogador que no sabía nada de las drogas, pero éste le enseñó un documento con la confesión escrita en árabe y le dijo que era para facilitar el juicio. Ali Agirdas le dijo al juez que no sabía lo que decía el documento. Lo declararon culpable sobre la base de esta confesión.

Ali Agirdas no tuvo abogado en el juicio, pero sí intérprete. No obstante, si contó con uno en la apelación. Se encuentra recluido en la prisión de Al Hair de Riad.

En Arabia Saudí se puede ejecutar a los condenados a muerte sin notificarles antes la fecha ni a ellos ni a sus familias.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

v Instando al rey a que detenga la ejecución de Ali Agirdas;
v señalando que fue declarado culpable sobre la base de una confesión que firmó sin entender lo que decía, por lo que debe ser sometido a un nuevo juicio de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos, incluidas las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, según las cuales sólo se debe imponer la pena capital en juicios justos, en los que el acusado cuente con "asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso";
v pidiendo que conmuten con urgencia la pena a Ali Agirdas y a todas las demás personas condenadas a muerte en Arabia Saudí, con miras a abolir la pena capital.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009 A:

Rey y primer ministro

King and Prime Minister

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court, Riyadh

Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior)

+966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty /

Majestad

Viceprimer ministro segundo y ministro

del Interior

Second Deputy Prime Minister and Minister of the Interior

His Royal Highness Prince Naif bin

'Abdul 'Aziz Al-Saud, Ministry of the

Interior, P.O. Box 2933, Airport Road

Riyadh 11134

Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Royal Highness /

Señor Ministro

Y copias a:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

President, Human Rights Commission

Mr Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban

Human Rights Commission

P.O. Box 58889, King Fahad Road,

Building No. 373, Riyadh 11515

Arabia Saudí

Fax: +966 1 461 2061

Correo-e: hrc@haq-ksa.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

HOMBRE TURCO EXPUESTO A SER DECAPITADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Al menos 158 personas fueron ejecutadas en 2007 en Arabia Saudí, y al menos 102 en 2008. Desde comienzos de 2009 se ha tenido noticia de la ejecución de otras 61 personas.

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos, incluidos algunos que no tienen consecuencias letales. Los procedimientos judiciales incumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño.

En un informe sobre la pena de muerte en Arabia Saudí, Amnistía Internacional puso de relieve el amplio uso que se hacía de ella, así como el número desproporcionadamente alto de ejecuciones de extranjeros de países en desarrollo que se llevaban a cabo. Para más información, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice AI: MDE 23/027/2008), de 14 de octubre de 2008: <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>

AU: 302/09 Índice: MDE 23/033/2009 Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2009

